

**PERMISO DE EDIFICACION
(EN LOS CASOS DE CONSTRUCCIONES DAÑADAS POR UNA CATASTROFE)**

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4. inciso 2° de OGUIC, para poder acogerse a procedimientos simplificados.

- OBRA NUEVA DE VIVIENDA (art. 5.1.4. N° 6.2.1.) AMPLIACION DE VIVIENDA (art. 5.1.4. N° 6.2.1.)
 OBRA NUEVA OTROS DESTINOS (art. 5.1.4. N° 6.2.2.) AMPLIACION OTROS DESTINOS (art. 5.1.4. N° 6.2.2.)

**DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
VILLA ALEGRE**

REGIÓN: MAULE

<input type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
---------------------------------	--------------------------------

NÚMERO DE PERMISO
26
FECHA
25-02-2013
RCL 349
13-42

VISTOS: 2

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D) y su Ordenanza General, en su artículo 5.1.4. N° 6.2.1 y 6.2.2.
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto proyectista correspondiente al formulario 8.5 S.P. E/A. Art. 5.1.4. N° 6.2.1 y 6.2.2.
 D) El Decreto Supremo N° 150 del 27/02/2010 que declara zona afectada por catástrofe.

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de obra nueva / ampliación de VIVIENDA para el predio ubicado en calle/av./camino [REDACTED] (añadir el que no corresponda vivienda foto aérea (reditar))

N° [REDACTED] Lota N° [REDACTED] manzana [REDACTED] localidad o loteo VILLA ALEGRE
(urbano o rural) sector

aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba SE ACOGE a los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 (se acoge / no se acoge)

además a las siguientes disposiciones especiales:

PLAN RECONSTRUCCION PATRIMONIAL VILLA ALEGRE

Ley N° 12.507 Copropiedad Inmobiliaria - Seguridad Vivienda Art. 6.2.4. OGUIC, Código Vivienda Social (D.L. N° 252 de 1972), otros (especificar)

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

Art. 35° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, entre (especificar)

4.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
TRANSITA DEL CARMEN GARCIA BRAVO	[REDACTED]
RESIDENTE LEGAL DEL PROPIETARIO	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL ARQUITECTO PROYECTISTA	R.U.T.
ARQ. INGENIERIA Y CONSTRUCCION HABIREC LTDA.	[REDACTED]
NOMBRE AL PROFESIONAL COMPETENTE (ARQUITECTO)	R.U.T.
FELIPE GALLARDO CASTELLO	[REDACTED]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
ARQ. INGENIERIA Y CONSTRUCCION HABIREC LTDA.	[REDACTED]
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	
CLAUDIO JIMENEZ SALDAÑA	[REDACTED]

5.- ANTECEDENTES DE LA EDIFICACIÓN A CONSTRUIR

SUPERFICIE EDIFICADA (m²)	SUPERFICIE TOTAL A CONSTRUIR (m²)	SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m²)
1er. Piso	85,6	998
2° Piso		
3° Piso		
4° Piso		
5° Piso		
6° Piso		
7° Piso		
Total (m²)		

Nota: En caso que la edificación a reconstruir tenga más pisos, adjuntar esta misma hoja indicando los pisos faltantes.

6.- PAGO DE DERECHOS

REQUERIMIENTO DE LA OBRA	4.531.472 67.371
TOTAL A PAGAR	\$ 0
CONTRIBUCION MUNICIPAL	
CONVENIO DE PAGO	
NOTA : - DEJESE EXENTO DE PAGO SEGUN DECRETO ALCALDIA N° 178 DE FECHA 22-02-2011	

RENE ALARCON SALINAS
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (\$)